



RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación de la modificación de la letra c) del número 5 del apartado primero del artículo 15 y la supresión de la disposición transitoria sexta del V Convenio Colectivo de la Junta de Extremadura. (2022060866)

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura (código de convenio 81000052011986), en la sesión celebrada el día 11 de febrero de 2022, en relación con la modificación de la letra c) del número 5 del apartado primero del artículo 15 y la supresión de la disposición transitoria sexta del citado V Convenio sobre turno de traslado del personal laboral de la Junta de Extremadura, presentado el 7 de marzo de 2022 en la aplicación RegCon que da sustento al Registro de Convenios y Acuerdo Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Registro de Convenios y Acuerdo Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdo Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con notificación a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de marzo de 2022.

Directora General de Trabajo,
MARIA SANDRA PACHECO MAYA



ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2022 EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LA LETRA C) DEL NÚMERO 5 DEL APARTADO PRIMERO DEL ARTÍCULO 15 Y LA SUPRESIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DEL V CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Sometido a negociación en el seno de la Comisión Negociadora de personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, en sesión de 11 de febrero de 2022, el punto segundo del Orden del Día, denominado "Adaptaciones del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura en relación a una posible convocatoria del turno de traslado, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público", y el punto tercero del Orden del Día, denominado "Propuesta de modificación de la letra c) del número 5 del apartado Primero del artículo 15 (Turno de traslado) del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura"; las partes han procedido a la adopción del siguiente

ACUERDO:

Modificación la letra c) del número 5 del apartado Primero del artículo 15 (Turno de traslado), que queda redactado como sigue:

"c) Cursos de Formación, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Formación vigente, organizados u homologados por la Dirección General de la Función Pública, el I.N.A.P. o cualquier otro Centro Oficial de Formación de Empleados Públicos, así como cursos acogidos a los Acuerdos Nacionales de Formación Continua, independientemente del promotor de los mismos. La valoración de los cursos se atenderá al sistema de créditos establecido en el Acuerdo General de Formación de la Junta de Extremadura".

Suprimir la disposición transitoria sexta.

Mérida, 11 de febrero de 2022.

V.º B.º de la Directora General
de Función Pública,

MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO
MARTÍN

La Secretaria,

NURIA CORREAS

Por las organizaciones sindicales:

CSIF

UGT-SP

CCOO

SGTEX